

RESOLUCIÓN No.067
DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL
ORDENES DE COMPRA DE SERVICIO N° PSC-ODS-INT-015-2025"**

El Gerente General de la Empresa para el de Desarrollo Urbano Rural y Hábitat –EDURHA Necoclí, nombrado mediante Decreto No. 017 del 2 de enero de 2024, posesionado en el cargo en la misma fecha; En uso de sus facultades estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 29 del Acuerdo de Junta Directiva No. 003 del 23 de julio de 2022, acuerdo municipal 009 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que la EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT DEL MUNICIPIO DE NECOCLÍ - EICE- EDURHA, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal, vinculada al municipio de Necoclí – Antioquia, dotada de autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio y personería jurídica independiente de la entidad territorial.

Que sus actuaciones están sujetas a las reglamentaciones establecidas en la ley y en sus estatutos, que tienen como objeto principal la generación de desarrollo socioeconómico, en el municipio de Necoclí y en general, en toda la región del Urabá, a través de la cooperación conjunta, para estructurar y ejecutar proyectos y programas urbanísticos y de hábitat, enfocados en toda la zona urbana y rural del municipio, generando la integridad de todas las soluciones de la comunidad, acorde al plan de desarrollo municipal y de conformidad con las funciones que fueron descritas en el Acuerdo Municipal 009 del 1° de septiembre de 2021 y demás acuerdos que le adiciones, modifiquen o subroguen.

Que los actos y contratos que celebre la EICE - EDURHA-, se sujetarán a las disposiciones del derecho privado previstas principalmente en el manual de contratación de la entidad, adoptado mediante acuerdo de junta directiva No. 003 del 23 de julio de 2022 y en los Códigos Civil y de Comercio y demás normas nacionales e internacionales concordantes y adoptadas por Colombia, salvo existencia de norma especial que consagre un régimen específico para alguna modalidad de contratación que tenga el carácter obligatorio aún para las entidades exentas de la aplicación del Estatuto General de Contratación, evento en el cual prima la regulación establecida en el Manual de contratación.

Que el artículo 15 del manual de contratación dispone que la EICE - EDURHA realizará la adquisición de bienes, obras y servicios bajo los siguientes procesos:

14.1. Selección Directa

14.2. Órdenes de Compra, de servicio y de obra

14.3. Selección Invitación Cerrada

14.4. Selección Invitación Abierta

Que el artículo 17 del acuerdo de junta directiva 003 del 23 de julio de 2022 Manual de Contratación de la entidad establece que la modalidad de selección mediante órdenes de compra de bienes, servicios y obra se podrá contratar cuando la cuantía del proceso sea hasta el monto de 500 SMLMV.

Que, mediante invitación privada a presentar oferta, publicada el pasado 03 de septiembre de 2025, por medio de la cual se apertura el proceso de selección contractual N° PSC-ODS-INT-015-2025, atendiendo a los principios de transparencia y selección objetiva, se busca seleccionar a la persona natural o jurídica, para la ejecución de la "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE VÍAS INTERNAS Y UNA INTERSECCIÓN DEL MUNICIPIO DE NECOCLI, ANTIOQUIA" con BPIN 2025054900005" por el valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/L (\$253.075.971,72) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Manual de Contratación de la entidad, en razón a la cuantía, los Estudios Previos, presupuesto, CDP y demás Anexos Complementarios a la Invitación que fueron publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOPII, con el propósito de invitar a tres (3) oferentes inscritos en el banco de oferentes de la entidad, para que presenten las respectivas propuestas en virtud de la ejecución del objeto contractual descrito.

De conformidad con el CRONOGRAMA del proceso de selección, determinado en la invitación del Proceso Contractual de ORDEN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA, conforme con la actividad evaluativa a desarrollarse, se ha agotado las etapas de: FECHA DE DIFUSIÓN DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS. Mediante la modalidad de Selección contractual ORDEN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA, en atención al objeto contractual y los quantums reseñados en el Manual de Contratación institucional de acuerdo con el límite de las cuantías se precisa que, atendiendo a los principios de publicidad, el proceso de selección fue publicado el día 03 de septiembre del 2025, a través del sistema electrónico de Contratación Pública SECOP II (ENLACE)

A su vez, se dejó a disposición la invitación privada a presentar propuestas, que como documento base previene las condiciones de participación durante el plazo mínimo de un (1) día hábil al tenor de lo reglado en el Manual de Contratación de EICE-EDURHA, en consonancia con el DECRETO 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.1.2.1.2). cómo se evidencia de la imagen anexa, tomada del portal:

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO
Información

EDURHA

Precio estimado total: 253 075 971,72 pesos
 Número del proceso: PSC-ODS-INT-015-2025
 Título: INTERVENCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE VÍAS INTERIÑAS Y UNA INTERSECCIÓN DEL MUNICIPIO DE NECOCLÍ ANTIOQUIA con BPN 2025054900005
 Fase: Presentación de oferta
 Estado: Publicado
 Descripción: INTERVENCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE VÍAS INTERIÑAS Y UNA INTERSECCIÓN DEL MUNICIPIO DE NECOCLÍ ANTIOQUIA con BPN 2025054900005
 Tipo de proceso: Contratación régimen especial

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes Sí No

Datos del contrato

Tipo de contrato: Otro
 Justificación de la modalidad de contratación: Regla aplicable
 Duración del contrato: 7 (Meses)
 Fecha de terminación del contrato: 17/04/2026 12:00:00 AM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)
 Dirección de ejecución del contrato: CL 1B 1 2 Centro Necoclí Antioquia COLOMBIA
 Código UNSPSC: 72103300 - Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
 Lista adicional de códigos UNSPSC: 72103300 - Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
 77101500 - Evaluación de impacto ambiental
 77101700 - Servicios de asesoría ambiental
 77101500 - Auditoría ambiental
 80101600 - Gerencia de proyectos
 81101500 - Ingeniería civil y arquitectura
 Lotes? Sí No

Que conforme con la Cronología del proceso, el día 10 de septiembre de 2025 a las 6:00 PM. Se levantó el ACTA DE CIERRE, con la presentación de un total, de DOS (2) manifestaciones de interés enviadas al correo electrónico contratacion@edurha.com conforme a las directrices de la invitación privada a presentar ofertas.

Que el pasado doce (12) de septiembre de 2025 y en atención a las reglas de subsanabilidad previstas en la invitación y en el artículo 25 del Acuerdo 003 de 2022 – Manual de Contratación de la EICE EDURHA, el comité designado para la evaluación de las ofertas allegadas dentro del proceso de selección N°PSC-ODS-INT-015-2025, levanta informe preliminar de evaluación, por medio del cual se solicita a los proponentes subsanar y presentar la documentación requerida para la verificación de los requisitos mínimos habilitantes, en un termino igual a un (1) día hábil, contados a partir de la publicación del informe.

Que una vez vencido el termino de traslado del informe preliminar los proponentes no presentaron subsanaciones, no aclararon y no aportaron los documentos mínimos necesarios para la verificación de los requisitos mínimos habilitantes. Situación que configura la causal de rechazo N°5 prevista en la invitación.

Que en virtud de lo regulado en el artículo 29 del manual de contratación de la entidad, resulta procedente *DECLARAR DESIERTO* el Proceso PSC-ODS-INT-015-2025 cuando las propuestas no cumplen con los requisitos establecidos en la invitación.

Que, en mérito de lo expuesto, el Gerente de la EICE – EDURHA

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar desierto el proceso de selección contractual de selección directa PSC-ODS-INT-015-2025, cuyo objeto es "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE VÍAS INTERNAS Y UNA INTERSECCIÓN DEL MUNICIPIO DE NECOCLI, ANTIOQUIA" con BPIN 2025054900005" por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/L (\$253.075.971,72) de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del presente Acto Administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

ARTICULO TERCERO: Contra esta decisión procede el recurso de reposición de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993, en los términos establecidos en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición, y se entiende notificada con su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

Dada en el municipio de Necoclí, a quince (15) días del mes de septiembre del año 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO CORREA IZQUIERDO
GERENTE EDURHA NECOCLI
NIT: 901540691
LUIS FERNANDO CORREA IZQUIERDO
CC: 71.949.858
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL



Elaboró: Daniela Jiménez Hernández
Cargo: Abogada – Asesora Jurídica
Dependencia: Contratación - Empresa para el Desarrollo Urbano, Rural y Hábitat de Necoclí